

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

NO LXXXVI //

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MIERCOLES 15 DE MARZO DE 1961

NUM. 17.329

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 42

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Aprobar los actos del Poder Ejecutivo, en el Ramo de Educación Pública, realizados durante el período comprendido del 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.

Artículo 2º.—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

7 de junio de 1960

(Continúa el Acuerdo N° 1034)

Transf. a la 1ª Cía.

- | | | |
|-------------------------------|-----------|---------------------------|
| 31.—Carlos Ferrera Portillo | en vez de | 33.—Victor Maldonado Cruz |
| 32.—José Arriola García | | 34.—Santos Erazo Luque. |
| 33.—Leandro Espinosa Carrasco | | 35.—Antonio G. Bú |
| 34.—José Raúl Argüello O. | | 36.—Sixto Roches Cacho |
| 35.—Rigoberto Rodríguez M. | | 37.—Francisco S. Amador |
| 36.—Liduvino Vásquez | | 38.—Carlos H. Lazo |
| 37.—Carlos A. Santos | | 39.—José Antonio Aguilar |

Causan Baja:

- | | | |
|----------------------------|-----------|---------------------------|
| 40.—Carlos Alberto Laitano | en vez de | 40.—Arnulfo Sabillón |
| 41.—José Macario Irias E. | | 41.—Abel Aguilar Baca |
| 42.—José A. Ramírez | | 42.—Nelson Avilez Erazo |
| 43.—Juan José Vásquez | | 43.—José Dionisio Sánchez |

TERCERA COMPANIA DE LINEA

Ascendido a Sargento.

1.—Rafael Rodríguez

Transf. de la 2ª Cía a la 3ª Cía.

- 2.—Milton Carlos Rivera
3.—Tomás Zamora López
4.—Pablo Mejía Rodríguez
5.—Heriberto Díaz del Cid

BAJA:

en vez de 1.—Arnulfo Midence P.

Transf. de la 3ª a la 2ª Cía.

- 2.—Tomás Padilla Ruiz
3.—José S. Corrales
4.—Margarito Cruz Flores
5.—Alonso Torres Sánchez

CONTENIDO

Decreto N° 42.- Febrero de 1961.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 416 al 477, Inclusive - Febrero y Abril de 1960.

AVISOS

EJECUCION DEL LAUDO

Mensaje del Presidente de la Comisión Interamericana de Paz y Contestación del Ciudadano Presidente de la República, Doctor Ramón Villeda Morales

Washington, D. C., 13 de marzo de 1961.

Excelentísimo Señor Doctor Ramón Villeda Morales,

Presidente de la República de Honduras,

Tegucigalpa, Honduras.

Con motivo aceptación por parte Gobierno que Vuestra Excelencia preside, de las bases de arreglo propuestas por Comisión Interamericana de Paz, tengo el honor de agradecerle su cooperación y confianza a la vez que asegurarle que la Comisión continuará esforzándose por cumplir su cometido sirviendo por todos los medios a su alcance a Honduras y Nicaragua. Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

VICENTE SANCHEZ GAVITO,

Presidente de la Comisión Interamericana de Paz.

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1961.

Excelentísimo Señor Vicente Sánchez Gavito,

Presidente de la Comisión Interamericana de Paz,

Washington, D. C.

Agradezco cordialmente a la Comisión Interamericana de Paz, oportuna mediación para que Nicaragua cumpla fallo Corte Internacional de Justicia. Confío que en esta vez el Gobierno de aquel país hermano no habrá de poner más dilatorias para la inmediata ejecución del Laudo del Rey de España. Los notables esfuerzos realizados por usted y demás miembros de la Comisión en favor de la pronta y definitiva ejecución de la Sentencia Arbitral, habrán de fijar las bases para que ambos países asienten y consoliden su tradicional amistad de pueblos hermanos. Esperamos su ingreso a Honduras con el reconocimiento del pueblo que represento y del Gobierno que presido. Reitero a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

RAMON VILLEDA MORALES,

Presidente de Honduras.

- | | | |
|---------------------------|-----------|--------------------------|
| 6.—Heriberto Romero Cruz | en vez de | 6.—Constantino Barahona |
| 7.—Tomás Lambert Torres | | 7.—Héctor Rodríguez V. |
| 8.—Félix A. Urbina | | 8.—Armando D. Matute |
| 9.—César A. Molina F. | | 9.—Marcial A. Lagos |
| 10.—Margarito A. Martínez | | 10.—Marcos Chacón |
| 11.—Vicente López M. | | 11.—Julio C. Quintanilla |
| 12.—René Chávez Vásquez | | 12.—José Padilla Pineda |

(Continuará)

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 445
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPAN

Escuela Guía Técnica N° 4 "Jerónimo J. Reina"

Director, Profesor Víctor Manuel Chávez D.

Sub-Director, Profesor Nicomedes Toro T.

Profesores Auxiliares: Profesores Marina C. de Andino, Argentina Dubón V., Tulia Bueso Deras, Angela de Cardona, Olga Marina Espinoza M., Carlos David Figueroa G., Alba Argentina Morales V., Luis Rodolfo López L., Zulma Casaca de Pineda L., Hugo René Zacapa.

Profesor de Música Profesor Abraham Portillo Aguilar.

Escuela de Niñas "Manuel Bonilla"

Directora, Profesora Angelina López Cisneros.

Sub-Directora, Profesora Tránsito v. de Hernández.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Marina Castellanos Fajardo, Blanca Rosa Toro Tábora, Zoila Esperanza M. de Cáceres, Mélida A. Fajardo G., María Lidia Fajardo G., Isabel Arely Cuestas D., Mariana Tábora López, Daisy Pineda Madrid, Blanca Luna Mejía, Gladys Hernández Urrea y María Magdalena Deras M.

Profesor de Música, Profesor Abraham Portillo Aguilar.

Kindergarten N. "Angel G. Hernández"

Directora, Profesora Mercedes Orellana H.

Sub-Directora, Profesora Sara N. de Caballero.

Profesora Auxiliar, Profesora Judith S. de Orellana.

Profesor de Música Profesor Abraham Portillo Aguilar.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPAN

ESCUELAS RURALES

Escuela "Jesús María Rodríguez"

Aldeas:

Quezailica: Directora, Profesora Adina del Cid Santos y Sub-Directora, Profesora Gloria E. Rodríguez.

Escuela "Nicolás Villeda"

La Esperancita: Directora, Profesora Olivia Romero Cardona.

Escuela "Club de Leones"

El Salitrillo: Directora, Profesora Salomé Pineda v. de Pineda.

Escuela "Federico C. Canales"

Conal Trincheras: Directora, Profesora María Ercilia Pineda.

Escuela "Tránsito v. de Santos"

Oromilaca: Directora, Profesora Concepción T. de Madrid.

Escuela "José Trinidad Fiallos"

Los Calzontes: Directora, Profesora María Angélica Monge.

Escuela "Ismael Rendón"

Inshuma: Directora, Profesora Rosa Díaz N. de Urquía.

Escuela "Tránsito v. de Santos"

El Pinalito: Directora, Profesora Liliam Marina Mejía.

Escuela "Guadalupe Milla"

Yaruchin: Directora, Profesora Hilda Bueso de Romero.

Escuela "Gustavo A. Castañeda"

Conal de Quezailica: Directora, Profesora Guillermina Lara Serrano.

Escuela "Juan Ramón Molina"

Las Sandías: Directora, Profesora Zoila Marina García.

Escuela "Romualdo Figueroa"

El Rosario: Directora, Profesora Digna Emérita Hernández.

Escuela "Irene v. de Caballero"

El Derrumbo: Directora, Profesora Olivia Hernández.

Escuela "Francisco P. Guevara"

El Rodeo: Directora, Profesora María Adela Hernández

Escuela "La Providencia"

El Mogote: Directora, Profesora Alejandrina G. v. de López.

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Escuela Urbana Mixta "Juana Castrillo"

Directora, Profesora Guillermina Aguilar.

Sub-Directora, Profesora Rosalinda de Quintanilla.

MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE

Escuela Urbana Varones "José Cecilio del Valle"

Director, Profesor Luis Andrés Ardón.

Sub-Director, Profesor Carlos Casaca h.

Profesores Auxiliares: Profesores Salomón Mejía Maldonado y Zoila Rosario Tábora A.

Escuela Urbana de Niñas "Minerva"

Directora, Profesora Zoila M. Rodríguez.

Sub-Directora, Profesora Oralia Aguirre.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Elida Duxolina Arita, María Esther de Flores y María Cristina Sam.

ESCUELAS RURALES

Escuela "La Democracia"

Aldeas:

Prado de la Cruz: Directora, Profesora Zoila Marina Romero.

MUNICIPIO DE CORQUIN

ESCUELAS URBANAS

Escuela de Varones Urbana "José Cecilio del Valle"

Director, Profesor Virgilio Lara Collart.

Sub-Directora, Profesora Mercedes Calidonio.

Profesora Auxiliar, Profesora Aurora Angélica López.

Escuela Urbana de Niñas "Minerva"

Directora, Profesora Marina G. de Molina.

Sub-Directora, Profesora Ada Esthela Espinoza.

Profesor Auxiliar, Profesor Natividad de Jesús López.

ESCUELAS RURALES

Escuela "Mónico Romero"

Agua Caliente: Directora, Profesora Matilde de Fuentes.

Escuela "Ramón Ascencio"

Boca del Monte: Directora, Profesora Argelia Morán L.

Escuela "Gracias a Dios"

Potrerrillos: Directora, Profesora María Urrea M.

MUNICIPIO DE CORQUIN

Escuela "Perfecto Aldana"

Jimilile: Directora, Profesora Olinda Beteta.

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Rural Modelo N° 5: Directora, Profesora Gloria Diamantina Alvarado y Sub-Directora, Victoria Molina.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE COPAN

ESCUELAS URBANAS

Escuela Urbana Mixta "Miguel Morazán"

Director, Profesor Fausto Bueso Deras.

Sub-Director, Profesor Francisco Mejía Contreras.

Profesores Auxiliares, Profes. María Carolina Mejía y Hernán Mejía.

ESCUELAS RURALES

Aldeas:

Escuela "Federico C. Canales"

El Zapote: Directora, Profesora Marta Robles Mejía.

Escuela "Salvador Cerrato"

Yaunera: Directora Profesora María Mélida Menjivar.

MUNICIPIO DE VERACRUZ

ESCUELAS URBANAS

Escuela Urbana Mixta "Abraham Williams"

Director, Profesor J. Justo Moreno M

Sub-Directora, Profesora Leonor Carrillo C.

Profesora Auxiliar, Profesora Lila Refugio Casaca.

ESCUELAS RURALES

Escuela "Luis Landa"

Aldea San Antonio: Profesora Irma Consuelo Castellanos.

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS

ESCUELAS URBANAS

Escuela Urbana de Varones "Juan Manuel Gálvez"

Director Profesor Carlos H. Claudino.

Sub-Directora, Profesora Emma Bueso Paredes.

Profesoras Auxiliares, Profas. Margarita Benítez y María Teresa Gómez.

Escuela Urbana de Niñas "Tiburcio Carías"

Directora, Profa. Carlota Sorto de Chinchilla.

Sub-Directora, Profesora Cruz Everilda Bueso Paredes

Profesoras Auxiliares, Profas. Olga Lilian Sánchez y Mélida Eraso Ortega.

ESCUELAS RURALES

Aldeas:

Escuela "Angel Antonio Durón"

Nueva Concepción: Director, Profesor Israel Martínez Villanueva.

Escuela "Clementina Murillo"

El Porvenir: Directora, Profa. María Rosa Sánchez.

MUNICIPIO DE COPAN RUINAS

ESCUELAS URBANAS

Escuela Urbana Mixta "Juan Ramón Cueva"

Directora, Profesora Delia A. de Recinos.

Sub-Director, Prof. José Humberto Alvarado Torres.

Profesores Auxiliares, Profesores Marta Olga Cuéllar, Armando Gutiérrez B., Magdalena A. de Arias, Antonio Fajardo G. y José Luis Ramírez.

ESCUELAS RURALES

Aldeas:

Escuela "Ramón Rosa"

El Porvenir 1°: Directora, Profesora Otilia Martínez.

ESCUELAS RURALES

Aldeas:

Escuela "Luis Landa"

Llano La Puerta: Directora, Profesora Carminda Pinto.

Escuela "José Cecilio del Valle"

El Sesesmil: Directora, Profa. Liduvina de Pinto.

Escuela "José Trinidad Cabañas"

La Esperanza: Directora Profa. Tomasa Méndez León.

Escuela "Policarpo Bonilla"

El Quebracho: Directora, Profa. Zoila Pineda A.

Escuela "Manuel Bonilla"

Las Flores: Directora, Profa. Mafalta de Guerra.

Escuela "José Trinidad Reyes"

Nueva Armenia: Directora, Profesora Neftalia Lana R

Escuela "Raúl Saldivar"

San Isidro: Directora, Profesora María Leticia Duarte I.

MUNICIPIO DE SANTA RITA

ESCUELAS URBANAS

Escuela Urbana Mixta "Rodrigo A. Castañeda"

Director, Profesor Juan Angel García.

Sub-Directora, Mariana Tábora Tábora.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Manuela C. de Miramón, María Elvia Mejía Guerra y María Ivarenga Ch.

ESCUELAS RURALES

Aldeas:

Escuela "Juan Ramón Molina"

La Libertad: Directora, Profa. María Neftalia Mejía.

Escuela "República El Salvador"

Los Ranchos: Directora, Profesora Petronila Santa María.

Escuela "Salvador Corles"

La Reforma: Directora, Profa. Delia López Medina.

Escuela "Juan Angel Arias"

El Jaral: Director, Prof. Manuel de J. Monge.

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Tierra Fría: Directora, Profa. Bertha Lidia Marroquín.

Escuela "José Cecilio del Valle"

Buena Vista: Directora, Profa. Graciela Dubón.

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Mirasol: Directora, Profa. Eda Martínez.

MUNICIPIO DOLORES

ESCUELAS RURALES

Escuela Mixta "Cultura"

Director, Profesor Miguel Angel Castellanos.

Sub-Directora, Profesora Dominga Mejía Mejía.

Profesora Auxiliar, Profa. María Antonia Mejía.

ESCUELAS RURALES

Aldeas:

Escuela "Filomena Carías"

Vega Redonda: Directora, Profesora Alba Aracely Palencia.

Escuela "Efraín Castellanos"

Yarunconte: Directora, Profesora María Antonia L. de Pantoja.

MUNICIPIO DE TRINIDAD

ESCUELAS URBANAS

Escuela Urbana Mixta "José Trinidad Reyes"

Directora, Profesora L. Antonia López.

<p>Sub-Directora, Profesora Loren- Cardoza G. Profesores Auxiliares, Profes. Juana Marina Pavon, Salomón Amador, Melida Rosa Dubón Martha Orfilia Castellanos. ESCUELAS RURALES Escuela "Miguel Paz Barahona" Aldea de Lepaerita: Profesora Aracely v. de Lara. MUNICIPIO DE TRINIDAD Aldeas: Escuela "Francisco Morazán" La Cambre: Director, Profesor Manuel de J. Portillo. Escuela "Raúl Saldivar" Planes San Juan: Directora, Profesora Dolores López Oliva y Sub-Directora, Profa. Bessy Arely Cascas. Escuela "Purificación Alvarado" Cerro Azul: Directora, Profesora Gloria Argelia Chinchilla. Escuela "Juan Lindo" Quebraditas: Directora, Profa. Argelia Corea. MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ORICA ESCUELAS URBANAS Escuela Urbana Mixta "José Cecilio del Valle" Director, Prof. Rigoberto To- res B. Sub-Directora, Profesora María Antonieta Melgar D. Profesores Auxiliares, Profes. Salomón Argueta Santos y Aman- da Villeda de Madrid. ESCUELAS RURALES Aldeas: Escuela "Marco Aurelio Soto" El Pinal: Director, Profesor Héctor Urquía Zerón y Sub-Direc- tora, Profesora Rosa Chávez. Escuela "Dionisio de Herrera" El Jagua: Directora, Profesora Matilde García. Escuela "José Trinidad Reyes" Santa Elena: Directora, Profesora Angélica Argueta Santos. Escuela "Salvador Mendieta" Linderos: Directora, Profesora Margarita Coto López. MUNICIPIO NUEVA ARCADIA ESCUELAS URBANAS Escuela Urbana Mixta "Elena de Carías" Director, Profesor Modesto de Jesús Posadas. Sub-Directora, Profesora Ama- da Sánchez Leiva. Profesor Auxiliar, Profesor Da- vid Ardón ESCUELAS RURALES Aldeas: Escuela "Populilio Ortega" La Unión: Directora, Profesora García Benitez. Escuela "Juana Castrillo" Rancho Gacho: Directora, Pro- fesora Rosa Melida Galdámez.</p>	<p>Escuela "Rodrigo Castañeda" La Entrada: Director, Profesor Luis Arturo García y Sub-Direc- tora Profesora Mercedes Valdi- viezo. Escuela "Marcos Carías Reyes" Chalmeca: Directora, Profesora Guadalupe Angelino y Sub-Di- rector Profesor Rómulo Armando Benítez. MUNICIPIO DE CUCUYAGUA ESCUELAS URBANAS Escuela Urbana Mixta "Marco Aurelio Soto" Directora, Profesora Olimpia Dubón. Sub-Director, Profesor Mario Roberto Alvarado. Profesores Auxiliares: René Núñez López y Yolanda Marina Espinoza. Aldeas: ESCUELAS RURALES Escuela "Angel G. Hernández" El Tránsito: Directora, Profesora Julia A. Pacheco. Escuela "J. Efraín Castellanos" El Portillo: Directora, Profesora María Tullia Chinchilla. Escuela "Cultura" Cartagua: Directora, Profesora J. Cecilia Contreras. Escuela "Miguel Paz Barahona" San José Palmas: Directora, Profesora Elena T. de Aranda. Escuela "José Cecilio del Valle" Ojos de Agua: Directora, Pro- fesora Enriqueta Pinto de Pa- lencia. Escuela "José Trinidad Reyes" El Nispero: Directora, Profesora Teresa Chinchilla. Escuela "Pedro Nufio" Gualtaya: Directora, Profesora Dominga Escobar. MUNICIPIO LA UNION ESCUELAS URBANAS Escuela Urbana Mixta "Pedro O. Mejía" Director, Profesor Erasmo P. Aquino. Sub-Directora, Profesora Delia Moreno. Profesoras Auxiliares: Profesora Lidia P. de Espinoza y Esthela Lara de Moreno. ESCUELAS RURALES Escuela "El Esfuerzo" El Junco: Director, Profesor Lorenzo Brizuela. Escuela "Dionisio de Herrera" El Corpus: Directora, Profesora Olinda Martínez Moreno. Escuela "El Progreso" Los Arroyos: Directora, Profesora Emorgelia Moreno A. Escuela "Marco Aurelio Soto" El Trigo: Directora, Profesora Melida Dubón.</p>	<p>Escuela "Francisco Morazán" La Azacualpa: Directora, Pro- fesora L. Esthela Alvarado. Escuela "Pablo Villanueva" San Andrés: Directora, Profe- sora María Lidia Alvarado. Escuela "José Trinidad Cabañas" San Miguel: Directora, Profe- sora Clementina López. Escuela "La Estrellita" Santa Cruz: Directora, Profesora Rosa Aminta Alvarado. Escuela "Marco Aurelio Soto" La Arena: Directora, Profesora Angelina López R. MUNICIPIO DE EL PARAISO ESCUELAS URBANAS Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa" Director, Profesor Concepción Berríos. Sub-Directora, Profesora Alma Luz Quijano. Profesor Auxiliar, Profesor Je- sús Ernesto Aragón. Aldeas: ESCUELAS RURALES Escuela "Juan Manuel Gálvez" Las Flores: Director, M. Alfre- do Vidal. Escuela "Juan Manuel Gálvez" Buena Vista: Directora, Profe- sora María Elvira Lemus. Escuela "José Trinidad Reyes" Santa Cruz: Directora, Profesora María Concepción Enamorado. MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ESCUELAS URBANAS Escuela Urbana Mixta "Juan Manuel Gálvez" Directora, Profesora Ramona U. de Villela. Sub-Directora, Profesora Ama- lia Hernández. Profesor Auxiliar, Profesor Fe- liciano Hernández. Aldeas: ESCUELAS RURALES Escuela "Francisco Morazán" La Esperanza: Directora, Pro- fesora Aura Esthela Rosa, Sub-Di- rector, Profesor Elío Alfonso Me- jía y Profesora Auxiliar, Profe- sora Rosa Delia Dubón. Escuela "Marcos Carías Reyes" Santa Elena: Directora, Profe- sora Manuela Pineda Valenzuela. Escuela "J. Antonio Reyes" El Tránsito: Directora, Profe- sora Zoila A. Guillén V. Aldeas: ESCUELAS RURALES Escuela "Minerva" Tierra Blanca: Director, Profe- sor Trinidad Ramos. MUNICIPIO DE SAN JOSE Escuela Urbana Mixta "Miguel Paz Barahona" Director, Profesor Carlos Aris- tires García.</p>	<p>Sub-Directora, Profesora Nelly Yolanda García. Profesores Auxiliares, Profesores Reina Arita de García, Vilma Zerón Cobos y Ciro Antonio Cla- ros. Aldeas: ESCUELAS RURALES Escuela "Jesús María Rodríguez" Vivistorio: Director, Profesor Nestaly Argueta Santos. Escuela "Juan Manuel Gálvez" Buena Vista: Directora, Profe- sora Isabel G. de Moreno. Escuela "Marcos Carías Reyes" Las Delicias: Director, Sebas- tían Maldonado Villeda. Escuela "La Reforma" El Porvenir: Directora, Profe- sora Alba Luz García. Escuela "Pedro G. Ramírez" El Plan: Directora, Profesora Dominga Pineda Tabora. MUNICIPIO LA FLORIDA ESCUELAS URBANAS Escuela Urbana Mixta "Raúl Saldivar" Directora, Profesora Rita Socorro Cruz Mejía. Sub-Director Profesor Miguel Angel Trigueros. Profesores Auxiliares: Profesores Vilma Aracely Chinchilla, Juan Manuel Tabora, Elsa Marina Hernández y Juan Eladia de Rosa. ESCUELAS RURALES Aldeas: Escuela "Ramón Rosa" La Jigua: Directora, Profesora Eva Urquía Zerón, Sub-Director, Profesor Rogelio Chavarría y Pro- fesora Auxiliar, Profesora Elvia de Tabora. Escuela "Pedro Nufio" La Cuchilla: Directora, Profe- sora Amalia Aguilar G. Escuela "José Trinidad Reyes" La Laguna: Directora, Profe- sora Susana Guardado. Escuela "Cristóbal Colón" Concepción Barrancas: Directo- ra, Profesora María Amparo Ma- dríd. Escuela "Luis Landa" Pueblo Nuevo: Directora, Pro- fesora Ana Peraza. MUNICIPIO DE CONCEPCION Escuela Urbana Mixta "Manuel J. Jordán" Directora, Profesora María An- tonia de Valdiviezo. Sub-Directora, Profesora L. Aminta Cáceres. Profesora Auxiliar, Profesora Emma Madrid de López. ESCUELAS RURALES Aldeas: Escuela "José Cecilio del Valle" Directora Profesora Josefina Cardona Fuentes. Escuela "J. Efraín Castellanos" Quebraditas: Directora, Profe- sora Cándida Aurora Enamorado. Escuela "Marcos Carías Reyes" Candelaria: Directora, Profesora Zoila Albertina Aguilar.</p>	<p>Aldeas: Escuela "Rafael Rodríguez M." Vertientes: Directora, Profesora Margarita González. Escuela "Francisco Morazán" Las Delicias: Directora, Profe- sora María Aurora Dubón. MUNICIPIO DE SAN ANTONIO Escuela Urbana Mixta "Pedro Nufio" Directora, Profesora Ana de J. López de Ramos. Sub-Directora, Profesora Cleo- tilde Espinoza L. Profesora Auxiliar, Profa. Blanca B. de León. ESCUELAS URBANAS Escuela "Francisco Morazán" Quebrada Honda: Directora, Profesora Concepción Villeda. Escuela "Ramón Rosa" San Luis: Directora, Profesora Yolanda Villeda. Escuela "J. Efraín Castellanos" La Zumbadora: Directora, Pro- fesora María Teresa López More- no. Escuela "Pedro Gálvez" San Raimundo: Director, Profe- sor M. Francisco Coto. Escuela "El Porvenir" Concepción: Directora, Profa. Argentina Zeítum. Peñas Blancas: Directora, Pro- fesora Blanca Rosa Turcios. San Joaquín: Directora, Profa. Zoila América Tabora. MUNICIPIO DE CABANAS Escuela Urbana Mixta "Dionisio de Herrera" Director, Profesor Miguel Angel Hernández. Sub-Directora Profesora Ma- ría Eva Villeda de Castillo. Profesora Auxiliar, Profa. Ma- ría Bonilla Berlioz. ESCUELAS RURALES Aldeas: Escuela "Miguel Paz Barahona" Río Negro: Directora, Profesora Melida Julia Martínez. Escuela "Juan Lindo" Pueblo Viejo: Directora, Profe- sora Irma Angélica Madrid. Escuela "Juana Castrillo" Las Juntas: Directora, Profesora Blanca Margarita Alvarado. Escuela "Raúl Saldivar" Descombros: Directora, Profa. Andrea Montúfar. Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, con- forme al Decreto 173, de fecha 16 de octubre de 1957; y el pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Ha- cienda designe, a cada uno de los interesados d conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria respecti- vo: debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comunique. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p>
--	--	--	--	--

Acuerdo N° 851
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Atlántida, en la forma que sigue:
Miguel Angel Cáliz, Director de la Escuela Rural de Kilómetro 17, Municipio de Esparta, en sustitución de la Profesora Emma L. de Alvarenga, que pasó a otro puesto. Principió labores el 1° de abril.
Josefina Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela "Ramón Rosa", del Municipio de La Masica. Principió labores el 1° de abril.
Rafael Sánchez Díaz, Director de la Escuela de Varones "Tiburcio Carías", en sustitución del Profesor Raúl Santos Flores, Principió labores el 1° de abril.
Raúl Bustamante, Sub-Director de la Escuela de Varones "Tiburcio Carías", del Municipio de Tela, en sustitución del Prof. René Chinchilla, que renunció. Principió labores el 1° de abril.
Maximina Murillo, Directora de la Escuela de la Aldea de Agua Chiquita, Municipio de Tela, en sustitución de la Profesora Elvia Consuelo Montoya, que renunció. Principió labores el 1° de abril.
Adriana Escalante, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la Aldea de La Pintada, Municipio de Ceiba, en sustitución de la Profesora Haydeé Flores, que renunció. Principió labores el 1° de abril.
Arnoldo Vargas, Sub-Director de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de La Masica, en sustitución de la Profesora Estelita Madrid, que renunció. Principió labores el 1° de marzo.
María Luisa Matute Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Oropéndolas, Municipio de Esparta. Principió labores el 1° de marzo.
Emma L. de Alvarenga, Sub-Directora de la Escuela Rural de Kilómetro 17, del Municipio de Esparta. Principió labores el 1° de abril.
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 853
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales, del Departamento de Olancho, en la forma que sigue:
Profesora Dulce María de Salgado, Profesora Auxiliar de la Escuelas de Niñas Guía Técnica N° 9, "Rosa Gálvez de Palma", en sustitución de la Profesora Paula Andrade O., que renunció.
Profesor Guillermo Ayes M., Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Juan J. Castro", de Campamento, en sustitución del Profesor René Sarmiento, que renunció.
Profa. Ondina Pagoada, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Máximo Gálvez", de Mamisaca, jurisdicción de Juticalpa, en sustitución de la de igual título María Teresa Valle, que renunció.
Profesora María Celina Pereira, Directora de la Escuela Rural Mixta del Caserío del Quibinchuche, jurisdicción del Municipio de Juticalpa, en sustitución de la de igual título Aminda L. Puerto, que renunció.
Profesora Julia Casco Castellón, Directora de la Escuela Rural Mixta del Caserío de El Uval, jurisdicción del Municipio de Juticalpa, en sustitución de la de igual título Elsa Castellanos, que abandonó el cargo.
Profesora Emelda Ramos, Directora de la Escuela Rural Mixta del Caserío de Sabanagrande, jurisdicción del Municipio de Salamá, en sustitución de la de igual título Dolores de Obando, que renunció.
Profesor Edgardo Antúnez, Director de la Escuela Rural Mixta del Caserío de Santa Ana, del Municipio de San Francisco de la Paz, en sustitución de la de igual título Rosalina Antúnez, que abandonó su cargo.
Profesor Santos Murillo, Sub-Director de la Escuela Urbana Mixta "Miguel Angel Ramos", del Municipio de Concordia, en sustitución de la de igual título Etelevina Gallego, que renunció.
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 854
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti-

trés de marzo anterior, por el joven Carlos Cacho, estudiante, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.
Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista) Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia) Educación Cívica) Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra) Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano) Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea) Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Química Mineral.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 855
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de marzo del año en curso, por el joven Edgardo Juárez Padilla, Perito Mercantil y Contador Público, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en los Inst. "Central", "Héctor Pineda

Ugarte" y "Alpha" de esta ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia.
Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal, (Hechos Fundamentales Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 856
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1959.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Gracias a Dios, en la forma que sigue:
ZONA DE CARATASCA
Profesor Sebastián Laboriel, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana de Cauquira.

PUERTO LEMPIRA
Profesora Cristina Manzanera Directora de la Escuela Mixta de Yajurabilla, en sustitución del Profesor Luis González que fue trasladado a otra Escuela.
Profesora Ela M. Manzanera Sub-Directora de la Escuela Mixta de Yajurabilla, en sustitución de la Profesora Vina Vasquez, que fue trasladada a otra Escuela.
Profesor Abraham Barrios Director de la Escuela Rural de la Aldea de Prunntara, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Felipe Méndez que renunció.
ZONA DE PATUCA
BRUSS LAGUNA
Profesor Luis González, Director de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Barra del Patuca, Municipio de Bruss Laguna, en sustitución del Profesor J. Pablo Manzanera, que renunció.
Profesora Vina Vasquez, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Barra del Patuca, Municipio de Bruss Laguna, en sustitución de la Profesora Z. Cristina Manzanera, que fue trasladada a otra Escuela.
Profesor Juan Kelly h, Director de la Escuela Rural de la Aldea de Tucurún, en sustitución del Profesor Henry MacLín, que fue trasladado a otra escuela.
Profesor Henry MacLín, Director de la Escuela Rural de la Aldea Las Marías, en sustitución del Profesor Juan Kelly h, que fue trasladado a otra Escuela.
Profesor Mario Ventura, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de la Aldea de Cocobila, en sustitución de la Profesora Emma de Calhauer.
Profesora Donna Havde, Sub-Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Plaplaya, en sustitución de la Profesora Amparo Melina, que renunció.
Profesor Waltan Navarro, Sub-Director de la Escuela Rural de la Aldea Batalla, en sustitución del Profesor Rigoberto Castro.
MUNICIPIO POLICARPO BONILLA
Profesor Roberto Sarmiento Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Miguel Paz Barón" de la Aldea Paptalaya, en sustitución de la Profesora Ela María Manzanera, que fue trasladada a otra Escuela.
Profesor Mariano Mejía, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Miguel Paz Barón" de la Aldea Paptalaya, en sustitución del Profesor Roberto Sarmiento, que fue ascendido a Sub-Director de la misma Escuela.
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 857
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Copán, en la forma que sigue:

Profesora Gloria A. Chinchilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Trinidad, Departamento de Copán.

Profesora Emma Portillo, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Cerro Azul, Municipio de Trinidad, Copán, en sustitución de la Profesora Gloria A. Chinchilla que pasó a ocupar otro puesto.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 858

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Islas de la Bahía, en la forma que sigue:

Señora Jane de Boden, Encargada de preparar la Merienda Escolar de la Escuela Urbana Mixta "República de Honduras" del Municipio de Utila.

Señora Elba de Howell, Encargada de preparar la Merienda Escolar de la Escuela Rural Mixta "Richard H. Rose" de la Aldea Los Cayitos, del Municipio de Utila.

Señora Irene de Johnson, Encargada de preparar la Merienda Escolar de la Escuela Rural Mixta "Tomás Mc. Field" de la Aldea de Flowers Bay, del Municipio de Roatán.

Señora Vilma P. de Hyde, Encargada de preparar la Merienda Escolar de la Escuela Urbana Mixta "Cristóbal Colón", del Municipio de Guanaja.

Señora Natalia de Escalante, Encargada de preparar la Merienda Escolar de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle" de la Aldea de Sabana Bight, del Municipio de Guanaja.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 859
Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Profesor Saúl Quintanilla, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Macuelizo.

Profesora Magdalena de García Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas de Naranjito, en sustitución de la igual título Berta Erazo, que renunció.

Profesor Leandro R. Pineda, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de San Francisco de Ojuera, por aumento del Personal en vista del crecido número de escolares.

Profesora Dolores Castillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Gabriela Mistral" del Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de María Dilia de Hernández, que renunció.

Profesora Carmen M. Alvarado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Gabriela Mistral", del Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de la de igual título Julia Guzmán, que renunció.

Profesora Leticia Fajardo Reyes Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Gabriela Mistral", de la ciudad de Santa Bárbara en sustitución del Profesor Alfredo Rodríguez, que pasa a otro puesto.

Profesora Amalia Rodríguez, Directora de la Escuela Rural "Gaulotal", del Municipio de Arada, en sustitución de Narciso Quinteros, que renunció.

Profesor Maximiliano Estrada, Director de la Escuela Rural de Loma Larga, Municipio de Colinas, en sustitución de María C. Perdomo, que renunció.

Profesor Saúl Rodríguez, Director de la Escuela Rural de la Aldea Santa Cruz Cuchilla, Municipio de Colinas, en sustitución de Rafael Orlando Rivera.

Profesor Rafael O. Rivera, Director de la Escuela Rural de la Aldea de Tierra Buena, Municipio de San Luis, en sustitución del de igual título y con igual cargo Saúl Rodríguez, que pasa a ocupar otro puesto.

Profesor Guadalupe Caballero, Director de la Escuela Rural de la Aldea El Paraíso, Municipio de El Nispero, en sustitución del de igual título Arnulfo Cardona, que renunció.

Profesor Candido Erazo, Sub-Director de la Escuela Rural de la Aldea "La Grita" del Municipio de Macuelizo.

Profesora Dina Luz Velásquez, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Montañita, del Municipio de Quimistán, en sustitución de Felipa de Hernández, que renunció.

Profesora Blanca Marina Pineda, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Diviso, Municipio de San Francisco de Ojuera, en sustitución de Leandro Rosa Pineda, que pasa a otro puesto.

Profesor Alfredo Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Leonidas Rivera M." del Municipio de Itama, en sustitución de Leticia Fajardo R., que pasó a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 860

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Profesor Andrés, Núñez España, Sub-Director de la Escuela Guía Técnica N° 7 del Municipio de Comayagua, en sustitución del Profesor Oscar R. Rubí, que renunció.

Profesora María Lila Ramírez H., Profesora Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 7 del Municipio de Comayagua, en sustitución de Andrés Núñez España, que pasó a otro puesto.

Profesora Zoila Brígida de Castillo, Sub-Directora de la Escuela de la Aldea "El Portillo de la Mora" del Municipio de Comayagua.

Profesora Lucila de Núñez, Directora de la Escuela "J. Adán Suazo", de la Aldea La Peñita, del Municipio de San Sebastián, en sustitución de Zoila Gloria Rivera, que renunció.

Profesor Tomás M. Bulnes, Director de la Escuela Urbana Mixta "Federico González C.", del Municipio de La Trinidad, en sustitución de Sara T. de Vásquez, que renunció.

Profesora Bertilia Santos, Sub-Directora de la Escuela Urbana Mixta "Federico González C.", del Municipio de La Trinidad, en sustitución de Blanca Etelvina Vásquez, que renunció.

José Angel Cerna, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Federico González C.", del Municipio de La Trinidad, en sustitución de María Belén Suazo, que renunció.

Bernarda Rosa Cerna, Sub-Directora de la Escuela Urbana Mixta "Juan María Cuéllar", del Municipio de San Jerónimo, en sustitución de Laura E. Zelaya, que renunció.

Joaquín Benito Chávez U., Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Luis Landa",

de Siguatepeque, en sustitución de José Rafael Flores, que renunció.

Marta Lidia Bustillo, Directora de la Escuela Rural de la Aldea de Santa Ana, Municipio de Meámbar, en sustitución del Profesor José Angel Cerna, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 861

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Hernán López Zelaya, Secretario de la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del de igual título Gregorio Portillo Ch., que desempeña dicho cargo interinamente.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 58, de 25 de febrero último, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 862

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Martiniano Díaz O., catedrático de Artes Industriales, de Segundo Curso, del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, en sustitución del de igual título Emilio Hércules R., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 863

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Andrés Centeno Valerio, Profesor de la Sección de Plomería y Fontanería

del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 864

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Emmanuel Osorio C., Supervisor Auxiliar de Educación Primaria, del Departamento de Olancho.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 865

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal que trabajará en el Centro de Cultura Popular, de esta ciudad, dependiente de la Sección de Educación Fundamental, así:

Director, Profesor Luis Hernán Castro.

Profa. de Conocimientos Básicos, Profesora Blanca J. Bustillo.

Profesora de Educación para el Hogar, Profesora Amparo Funes.

Profa. de Conocimientos Básicos, Profesora Lidia M. de Alvarado.

Médico del Consultorio, Br. Jesús A. Pineda.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 95, de 6 del mes en curso, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 866

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril
de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las escuelas primarias del Departamento de Copán:

Elisa Margarita Cáceres, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Manuel Bonilla", de Santa Rosa de Copán, en sustitución de la de igual título **María Magdalena Deras**, que renunció.

Luis Alonso López, Profesor Auxiliar de la Escuela "José Cecilio del Valle", de San Juan de Opoa, en sustitución del de igual título **Salomón Argueta**, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado a que tienen derecho, según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 867

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes jóvenes, Miembros del Personal Administrativo de las escuelas primarias rurales, del Departamento de Atlántida, que se detallan a continuación:

Profesora Gladys R. de Macedo, Subdirectora de la Escuela de la aldea Kilómetro 13, jurisdicción de Tela.

Profesora Gloria Munguía, Directora de la Escuela de la aldea San José, jurisdicción de Esparta (Escuela Nueva).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 868

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a esta capital, a partir del mes en curso, el pago de la jubilación de (L. 69.00) sesenta y nueve lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 188, de 30 de enero del año en curso, en Santa Rosa de Copán, a favor de la Profesora **Tulia S. de Pineda**, en virtud de que la residencia actual de la interesada en este Distrito Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública. El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 869

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes jóvenes, Miembros del Personal Administrativo y de Servicio, del Instituto Departamental "Lempira", de la ciudad de San Marcos de Colón, Choluteca:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Profesor Miguel Abraham Pineda, Consejero de Estudiantes (Varones), en sustitución del de igual título **Joaquín Mendoza h.**, que renunció.

PERSONAL DE SERVICIO

Señora María Triminio, Portera y Conserje, sustituyendo a **Victoria Castro**, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 870

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor **Víctor Ramírez**, Consejero de Estudiantes, catedrático de Estudios Sociales y Artes Industriales, de Primero y Tercer Cursos de Educación Normal y Secundaria, del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, en sustitución del de igual título **Francisco Chávez**, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 871

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Patronato Pro-construcción de las escuelas primarias urbanas y rurales de la ciudad de Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque:

Tte. Cnel. Armando Flores Carras, Jefe de la 3ª Zona Militar.

Don Héctor Rodríguez, Alcalde Municipal.

Don José María Villeda Vidal, Gobernador Político.

Licenciado Armando Morales, Juez de Letras.

Don José María Villeda Chinchilla, Director de Correos.

Profesora Argelia de Erazo, Supervisor Departamental de E. P.

P. M. Salvador Villeda Fuentes, Administrador de Rentas.

Don Salvador Burgos, Jefe de Telégrafos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 872

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, en la forma que sigue:

P. M. Ramiro Riera, Catedrático de Contabilidad Mercantil, de Segundo Curso de Educación Comercial, en lugar del **P. M. Arturo Osorto P.**

P. M. Pedro Guzmán h., Catedrático de Contabilidad de Sociedades, de Tercer Curso de Comercio, en lugar del **P. M. Arturo Osorto P.**

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 873

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha quince de los corrientes, por el señor **Armando Saavedra Urbina**, mayor de edad, casado, Bachiller, de nacionalidad costarricense y actualmente con residencia en este Distrito Central, contraída a pedir se le reconozca el título de Bachiller en Ciencias y Letras, que obtuvo en el Colegio "Francisco Huevo", de la ciudad de Managua, D. N., Nicaragua, el día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la certificación de estudios de los cinco años de Enseñanza Secundaria, conforme al plan de estudios de la República de Nicaragua, y Certificación, tanto del Acta de Examen General de Grado, previo a la obtención del título de Bachiller en Ciencias y Letras, como también del acto de otorgamiento del título referido, certificaciones con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que a los graduados en el exterior en las diversas ramas de la educación media, para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado, y que en el presente caso el interesado no lo ha hecho por haberse extraviado, pero si acompaña la Certificación del Acta de Examen General, respectiva.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Reconocer como comprobante de haber obtenido el título de Bachiller en Ciencias y Letras, la Certificación del Acta de Examen General, respectiva, presentada por el señor **Armando Saavedra Urbina**, de las generales expresadas, previo el pago de (L. 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de estudios, artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 874

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 513.70) quinientos trece lempiras, setenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, se hará efectiva al señor Director del mismo, valor que invertirá en los siguientes pagos:

Al **P. M. Telmo Ruiz Valdez**, por servir durante el mes de febrero último, la cátedra de Contabilidad Mercantil, L. 25.00.

Al Profesor **Juan F. Argeñal**, por servir las cátedras de Idioma Nacional, I Curso, Estudios Sociales, II Curso Normal y Sec., Principios de Educación, III Curso N., Org. y Admón. Escolar, IV C. Normal, Higiene Escolar, V Curso Normal, durante días de los meses de abril, marzo y febrero, L. 291.20.

Al Licenciado **Romualdo Iriás Cáliz**, por servir las cátedras de Introducción a la Filosofía y Elementos de Sociología, durante una quincena de febrero, L. 22.50.

Al Profesor **Francisco Martínez Landero**, por servir durante febrero, marzo y abril, las cátedras de Matemáticas, de IV Curso de Comercio, Educación Moral y Cívica, de I Curso, Secciones "A" y "B", L. 175.00; L. 513.70.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 875

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-paración de la escuela de la aldea de Las Barrosas, jurisdicción de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, así:

Don Binicio Bonilla Aguayo, Presidente.

Don Luis Quintín Izquierdo, Fiscal.

Profesora Elisa Cruz Torres, Secretaria.

Don Esteban López Escobar, Tesorero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 876

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de marzo anterior, por la **señora Marcelina Parada**, estudiante, y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educ. Com., que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "San José", de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, con las similares a las del Plan de Secretariado Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial Castellano (Analogía, Prueba Dictado, Composición y Lectura) Inglés, Matemáticas (Aritmética) Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemáticas) Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Contabilidad, Caligrafía.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 877

Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1959.

EL Presidente de la República,

ACUERDA:

1º—Rectificar el Acuerdo N° 680, de fecha 20 de marzo del presente curso, que autoriza el Presupuesto del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, en el sentido de que dicha autorización deberá ser sólo por el mes de febrero último.

2º—Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente curso el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y Servicio, del Instituto antes mencionado, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora y Secretaria	L 360.00	
Asistente	210.00	
Secretario 1º para Varones	100.00	
Secretario 2º para Varones	90.00	
Secretaria 1ª para Señoritas	85.00	
Secretaria 2ª para Señoritas	90.00	
Secretaria 3ª para Señoritas	85.00	
Secretario Especial	40.00	
	130.00	L 1.190.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemática Nacional Sec. "A"	L 40.00	
Matemática Nacional Sec. "B"	40.00	
Estudios Sociales Sec. "A"	35.00	
Estudios Sociales Sec. "B"	35.00	
Educación Moral y Cívica Sec. "A"	20.00	
Educación Moral y Cívica Sec. "B"	20.00	
Ciencias Naturales Sec. "A"	35.00	
Ciencias Naturales Sec. "B"	35.00	
Matemáticas Sec. "A"	35.00	
Matemáticas Sec. "B"	35.00	
Inglés Sec. "A"	20.00	
Inglés Sec. "B"	20.00	
Educación Musical Sec. "A"	20.00	
Educación Musical Sec. "B"	20.00	
Artes Plásticas Sec. "A"	25.00	
Artes Plásticas Sec. "B"	25.00	
		460.00

Segundo Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano Sec. "A"	L 30.00	
Castellano Sec. "B"	30.00	
Inglés Sec. "A"	20.00	
Inglés Sec. "B"	20.00	
Matemática Práctica Sec. "A"	30.00	
Matemática Práctica Sec. "B"	30.00	
Estudios Sociales Sec. "A"	30.00	
Estudios Sociales Sec. "B"	30.00	
Ciencias Nat. (Bot., Zool. e Hig. Sec. "A"	20.00	
Ciencias Nat. (Bot., Zool. e Hig. Sec. "B"	20.00	
Dibujo y Modelado Sec. "A"	15.00	
Dibujo y Modelado Sec. "B"	15.00	
Caligrafía Sec. "A"	12.00	
Caligrafía Sec. "B"	12.00	
Artes Industriales (Varones)	20.00	
Educación para el Hogar (Señoritas)	15.00	
Educación Musical Sec. "A"	15.00	
Educación Musical Sec. "B"	15.00	
Agricultura Sec. "A"	20.00	
Agricultura Sec. "B"	20.00	
		419.00

Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Francés	20.00	
Algebra de Magisterio	20.00	
Algebra y Geometría de Secundaria	20.00	
Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.)	20.00	
Ciencias Naturales (Geol. y Min.)	15.00	
Estudios Sociales	10.00	
Física con 4º Curso de Sec.	20.00	
Química Mineral con 4º de Sec.	20.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Artes Industriales	15.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Educación Musical	15.00	
Psicología General	20.00	
Principios de Educación	20.00	
		320.00

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 60 Orange Street, ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro

país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

RELANOL

para distinguir: sustancias y preparaciones medicinales, farmacéuticas, veterinarias, sanitarias e higiénicas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano de Mag.	L 20.00	
Castellano (Filología)	20.00	
Inglés	20.00	
Francés	20.00	
Geometría de Magist.	20.00	
Algebra y Geometría de Sec.	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Biología General de Mag.	20.00	
Biología de Secundaria	20.00	
Física	20.00	
Química Orgánica de Mag.	20.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Educación Musical	15.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Filosofía	20.00	
Introducción a la Filosofía	20.00	
Psicología Educativa	20.00	
Téc. de la Enseñ. y Prep. de Mat. Didáct.	30.00	
Ciencias Naturales (Min., Geología)	15.00	
Organización y Admón. Escolar	20.00	L 425.00

Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano	L 20.00	
Inglés	20.00	
Francés	20.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Estudios Sociales	30.00	
Téc. de la Enseñ. y Práct. Escolar	100.00	
Trigonometría	20.00	
Biología de Secundaria	20.00	
Física	20.00	
Química Orgánica de Secundaria	20.00	
Filosofía	20.00	
Biología Educativa	20.00	
Sociología Educativa	20.00	
Higiene Escolar	20.00	
Organización y Admón. Escolar	20.00	
Filosofía e Hist. de la Educación	20.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación para el Hogar	15.00	
Educación Musical	15.00	455.00

(Continuará)

1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
15 y 25 M. y 4 A., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Société Des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, domiciliada en 21, rue Jean-Goujon, Paris 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha sección, con el número 482.921, el 29 de diciembre de 1960, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios, higiénicos y dietéticos; emplastos, material para vendajes y dentífricos; consistente en la palabra:

LENERULAS

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 25 M. y 4 A., 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha ocho de noviembre del año en curso, se presentó a este Juzgado, el señor Santiago Callejas Alvarado, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y de este vecindario, solicitando título supletorio, de un solar que se describe de la manera siguiente: Un solar situado en la aldea de La Travesía, de este Distrito Central, que tiene una extensión superficial de cuatro manzanas poco más o menos, acotado con cercas de alambre por sus cuatro rumbos, cultivado con zacate natural, con los límites especiales siguientes: al Norte, cementerio de las aldeas de La Travesía y La Soza, carretera que va para Santa Lucía, de por medio; al Sur, con terreno de Desideria v. de Hernández, callejón de por medio; al Este, con propiedad de Guillermo Zapata; y al Oeste, con propiedad de Julio Hernández. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores: Leonidas Elvir, Eugenia Elvir y Octavio Elvir, todos mayores de edad, casados, propietarios, labradores y vecinos de la aldea de La Travesía, de este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 23 noviembre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.
Srio.

15 M., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Un lote de terreno de dos mil cincuenta y dos hectáreas y mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados de extensión superficial, conocido con el nombre de Nuestra Señora del Carmen del Júcaro, situado en el Valle de Siria, en la aldea de las Animas, jurisdicción de Cedros, de este departamento y limitado así: al Norte, terreno de San Antonio de la Angostura y San Rafael; al Sur, terrenos de El Guante; al Este, terrenos de Siria, y al Oeste, ejidos de Cedros y milpa vieja. Se incluyen doscientas setenta y cinco manzanas de terreno, que don Arturo Lafnez Espinoza, aportó a la Sociedad Colectiva, llamada "Arturo Lafnez y Miguel A. Pérez". El terreno descrito se encuentra inscrito a favor de don Fernando Callejas V. y Arturo Lafnez Espinoza, bajo número 250, folio 148 del Tomo 97 y 151 folio 394 al 396 del Tomo 80 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado por las partes, en la suma de L. 59,220.00, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que los señores Fernando Callejas V. y Arturo Lafnez Espinoza, representado éste último por su heredero universal Abogado Jerónimo Sandoval, adeudan al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚÑIGA UGARTE, Srlo.

Del 13 M. al 7 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes siete de abril del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se verificará el remate en pública subasta de los bienes siguientes: a) Un lote de terreno denominado Las Margaritas, de naturaleza rústica, sito en el lugar denominado El Obispo, en jurisdicción del municipio de Yamaranguilla, departamento de Intibucá, con una extensión de sesenta manzanas aproximadamente, delimitado así: comenzando de un patio donde se saca trigo, rumbo Sur, por un zanjo, de allí línea recta, pasando por un amate a topar al potrero del señor Máximo Bejarano, de allí toda la línea divisoria con el potrero de Rosendo Reyes, siguiendo también toda la línea divisoria de don Emilio Sánchez, y de allí por la orilla del camino que conduce de Puerto Honda a Zacate Blanco, hasta llegar como a unas quince metros del patio donde se comenzó el delineamiento; y con los límites siguientes: Al Norte, campo libre, camino de por medio; al Sur, propiedades de Máximo Bejarano y Rosendo Reyes; al Oeste, propiedad

CONVOCATORIA

Espectáculos Públicos, S. de R. L. CONVOCA

A los señores Socios para que concurren el día miércoles 22 de marzo de 1961, a las 5 p. m., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el edificio del Teatro Presidente, para discutir los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día jueves 23 de marzo de 1961, en el local y hora indicados, con los socios que asistan.

LA ADMINISTRACION

3 y 15 M. 61.

cuatro grados y cuarenta y cinco minutos Oeste, y a los trescientos trece metros existe otro mojón, y de aquí con rumbo Sur, sesenta y ocho grados, quince minutos Oeste con una longitud de setecientos treinta y cinco metros, hasta encontrar nuevamente el mojón La Resbalosa; cuyos límites son: al Norte, lote que corresponde a la señorita Merz y propiedad del Licenciado Antonio B. Reina; al Sur, propiedad del Licenciado Antonio R. Reina y herederos de Santos Soto; al Este, con propiedad del Licenciado Antonio R. Reina; y al Oeste, con propiedad de don Eugenio Molina h.; inscrito con el número 252, folios 352 al 354, del Tomo 112, del Registro de la Propiedad, del departamento Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de L. 19,150.00 y se rematará para pagar cantidad de lempiras, intereses y costas que don Eugenio Molina h. adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

R. ZÚÑIGA UGARTE, Srlo.

Del 13 M., al 4 A., 61.

de Emilio Sánchez, camino real que conduce de Yamaranguilla a Gracias, de por medio; y al Este, con propiedad de Apoligeno Bejarano. Inscrito el dominio con el número 2210 del Tomo XI del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las siguientes mejoras: dos mil ciento veintiséis yardas de cerco de alambre espagado y zanja, por el rumbo Oeste, y cercos de zanjo, madera y cemento, por los rumbos Norte, Sur y Este; una galera de sesenta pies de largo por veintitrés de ancho; cuatro casas de veintiocho pies de largo por catorce de ancho. b) Cinco inmuebles que se describen así: 1) Una casa construida de adobes, con techo cubierto de tejas, de catorce varas castellanas de longitud por nueve y media varas de ancho, por unas cinco de altura, conteniendo una pieza que sirve de cocina, construida también de adobes, techo cubierto de tejas, de siete varas de largo por cinco de ancho, siendo de la misma altura de la casa, situados sobre un terreno como de media manzana de extensión superficial, ubicados al Occidente del pueblo de Yamaranguilla, acotado con cerco de agujas y trancas de madera muerta; cuyos límites generales son: por el Norte, con propiedad de J. Natividad Aguilar, carretera de por medio; al Sur, propiedad del señor Bejarano y la misma carretera de por medio; al Este, propiedad del referido J. Natividad Aguilar; y al Oeste, con propiedad del señor J. Natividad

Aguilar. 2) Un solar como de una manzana y media de extensión, situado al Oeste del referido pueblo de Yamaranguilla, acotado con zanjo artificial, de madera muerta y cerco de agujas y trancas que sirven de potrero, limitado: por el Norte, con propiedad del expresado J. Natividad Aguilar y propiedad del señor Bejarano, carretera de por medio; al Sur, propiedad de Romualdo Rodríguez; al Este, con dos pilas de agua y campo libre; y al Oeste, propiedad de don Adrián Aguilar, calle pública de por medio; 3) Un solar propio para el cultivo de maíz, situado al Norte del pueblo de Yamaranguilla, como de una manzana de extensión, cercado con madera de agujas y trancas, limitado: al Norte, solar de Zacarías Bejarano y el mismo don J. Natividad Aguilar; al Sur, propiedad de Feliciano Bautista, carretera de por medio; al Este, campo libre, calle que conduce al "Pelón" de por medio; y al Oeste, con propiedad del mismo J. Natividad Aguilar, calle de por medio. 4) Un lote de terreno ubicado en el lugar de "Yapaupuque" como de treinta manzanas de extensión superficial, acotado completamente con cercos de madera muerta y zanjo, propio para la crianza de ganado, limitado: por el Norte, con potrero de don Isabel López Gómez, quebrada de "Yapaupuque" de por medio; al Sur, potrero del expresado don Isabel López Gómez, zanjo del señor Bejarano, de por medio; al Este, potrero del expresado J. Natividad Aguilar y Paulino García, calle de por medio; y al Oeste, con potrero del mismo Isabel López Gómez. 5) Otro lote de terreno situado en el referido lugar de Yapaupuque, como de quince manzanas de extensión, cercado con zanjos, agujerías y madera muerta, propio para la crianza de ganado, limitado: al Norte, con potrero de Apoligeno Bejarano; al Sur, campo libre; al Este, potrero de Isabel López Gómez, camino real de por medio que del pueblo de Yamaranguilla conduce al Zacate Blanco; y al Oeste, potrero del finado Emilio Orellana, hoy de Matcivlo Orellana. Inscrito el dominio con el número 2739, Folio 11 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior se encuentran anotadas las

mejoras siguientes: en el inmueble descrito con el número 1) Inmueble en toda la casa con un chihembrado y cerco de alambre espagado alrededor del solar. En el inmueble descrito, bajo el número 2), cerco de alambre espagado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito, bajo el número 3), cerco de alambre espagado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito con el número 4), terreno de terreno, cerrado en todos sus rumbos con alambre espagado y construcción de una casa de mampara y teja, de veinte pies de largo por catorce de ancho, y en el descrito con el número 5), cerco de alambre espagado por todos sus rumbos. c) Una casa situada al Occidente de la población de La Esperanza, departamento de Intibucá, que mide veinticinco varas de largo por siete de ancho, paredes de adobe, techo de tejas, casa que se encuentra construida en un solar de sesenta y seis varas de largo por cuarenta de ancho, limitado todo el inmueble así: al Norte, con un solar que fue de don Pánfilo Pineda, hoy de los herederos de don Santiago Manzanares; al Sur, con propiedad que fue de don Pío Pineda, hoy de los herederos de don Pío de Cordero; al Este, casa y solar que fue de Tránsito Arriaga, calle de por medio, hoy propiedad del Gobierno; y al Oeste, con solar de don Juan R. Pineda. Inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Bejarano, con el número 2226, Folio 628 y 629, Tomo XI, del Registro de la Propiedad, del departamento de Intibucá. Al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las siguientes mejoras: construcción de una casa de adobe, de veintiocho metros de largo por diez de ancho, de cornisa, con un corredor, tres piezas, cocina, toda enladrillada de cemento, con servicios sanitarios, baño, alumbrado eléctrico y agua potable, con dos bodegas; d) Un tractor Caterpillar D-2. Los bienes relacionados, fueron valorados de común acuerdo por las partes en la suma de L. 62,151.00; se rematarán para con su producto, pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Máximo Bejarano es un deber. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo.

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.

R. ZÚÑIGA UGARTE, Srlo.

Del 13 M. al 4 A., 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

Table with columns: BILLETES (Compra, Venta), GIRMOS (Compra, Venta), MON. METALICA (Compra, Venta). Rows: Dólar, Colón Salvadoreño, Quetzal.

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

Table with columns: Moneda, Dólares, Lempiras. Rows: Libra Esterlina, Franco Belga, Franco Francés, Franco Suizo, Marco Alemán, Florín, Corona Sueca, Peseta, Peso Argentino, Peso Mexicano, Lira.

Tegucigalpa D. C., 13 de marzo de 1961.

ALEJANDRO ARMijo PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro se presenten a este Ministerio, para citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al fisco conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Oficinas Públicas y Concesionarios

Teléfono: 11000000